



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO
ACTA No. 02 - 11 de Marzo de 2021

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 1 de 3

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Domicilios de los integrantes, por Pandemia COVID-19 – Plataforma M	11 de Marzo de 2021	09:30 am	10:30 am

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL COMITE CURRICULAR

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	CARLOS IVAN PAYARES	x		
Representante de los estudiantes	PEDRO BERTEL	x		
Representante Docente Área Socio humanística	EVELIN GUERRA MORALES	x		
Representante Docente Área Ciencias Básicas	EDMUNDO ALVIS GONZALEZ	x		
Representante Docentes Área Profesional	KAREN CATALINA LEAL ACOSTA	x		

ASISTENTE INVITADO

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O CARGO</u>

ORDEN DEL DÍA

1. Lista y Verificación del Quórum y designación de Secretario.
2. Estudiar programa de asignatura Trabajo de Grado
3. Estudiar la propuesta de resolución del coordinador de práctica (Judicatura) del programa.
4. Propositiones y varios

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO X
NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO

DESARROLLO

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum, aprobación del orden del día y designación de secretario Ad-hoc. Habiéndose verificados el quórum y aprobado el orden del día, el Comité Curricular del Programa de Derecho procede a adelantar lo planteado en la agenda del mismo. El Jefe del Departamento de Derecho solicitó a los miembros del Comité Curricular la designación del(a) Secretaria(o) Ad-hoc, para la reunión. Los miembros escogieron de forma democrática al representante de los docentes del área profesional, la docente KAREN CATALINA LEAL ACOSTA. Seguidamente, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Comité Curricular, decidieron no hacer modificación alguna.



- 2. Estudiar programa de asignatura Trabajo de Grado.** El estudiante una vez llegue a noveno semestre tiene la opción de realizar judicatura o su monografía como opción de grado por lo que necesita el componente de investigación científica y socio jurídico para optar el título abogado; por lo que debe hacerse extensiva la asignatura "Trabajo de grado" a todos los estudiantes que lleguen a noveno semestre para aumentar el nivel investigativo en el estudiantado sin importar la opción de grado que haya elegido. De lo anterior los integrantes de este comité estamos de acuerdo con que la asignatura sea cursada. Del contenido de la asignatura se hace un llamado para quitar la conferencia del contenido bibliográfico y las unidades cambiarle el orden.

Los miembros del Comité Curricular deciden aprobar que la asignatura Sea cursada obligatoriamente la asignatura Trabajo de Grado, junto con su plan de asignatura, para fortalecer el componente de investigación del programa, oportunidad de mejora que estableció el MEN, cumplir con los requisitos de ley, al establecer que los estudiantes de Derecho deben realizar su práctica jurídica cuando hayan realizado completamente su plan de estudios. Las normas son la ley 552 de 1999, resolución 2768 de 2003, art 2 Núm. 5, y el acuerdo PSAA10-7543 DE 2010 del consejo superior de la judicatura.

- 3. Estudiar la propuesta de resolución del coordinador(a) de práctica (Judicatura) del programa.** El cual tendría unas funciones de coordinar el funcionamiento de la judicatura, como se está realizando, en qué lugares, cuales son las funciones de los estudiantes, la actividad de práctica de esos estudiantes, tener unos informes detallados de cada una de esas actividades en su judicatura. Los integrantes de este comité aprueban la existencia del coordinador de la práctica (Judicatura).

Avalar la propuesta de resolución del coordinador(a) de práctica (Judicatura) del programa. Con las funciones que debe realizar este docente

- 4. *Proposiciones y varios*** En esta sesión de Comité Curricular no hay preposiciones y varios

DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>
<p>Aprobar que la asignatura Sea cursada obligatoriamente la asignatura Trabajo de Grado, junto con su plan de asignatura, para fortalecer el componente de investigación del programa, oportunidad de mejora que estableció el MEN, cumplir con los requisitos de ley, al establecer que los estudiantes de Derecho deben realizar su práctica jurídica cuando hayan realizado completamente su plan de estudios. Las normas son la ley 552 de 1999, resolución 2768 de 2003, art 2 Núm. 5, y el acuerdo PSAA10-7543 DE 2010 del consejo superior de la judicatura.</p> <p>Avalar la propuesta de resolución del coordinador(a) de práctica (Judicatura) del programa. Con las funciones que debe realizar este docente.</p>	<p>Docentes, estudiantes y Jefe departamento</p>	<p>11 de marzo 2021</p>



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO
ACTA No. 02 - 11 de Marzo de 2021

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 3 de 3

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>

Como constancia de lo anterior, firman el (la) Presidente y (el) (la) Secretaria(o) Ad-hoc.
Comité Curricular Programa de Derecho

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIO(A) AD-HOC</u>
NOMBRE: CARLOS IVAN PAYARES TAPIA	NOMBRE: KAREN CATALINA LEAL ACOSTA
FIRMA: Original firmado por: CARLOS IVAN PAYARES TAPIA	FIRMA: Original firmado por: KAREN CATALINA LEAL ACOSTA

El Secretario Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobados en sesión 02 del día 11 de marzo de 2021.